UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº221-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de junio de 2026

Visto, la Solicitud con registro Nº 2622151 de fecha 20 de abril de 2026, presentado por las aspirantes **Keyla Garmita Ccaccro Lazaro y Miluska Lapa Aguilar,** solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **Significados de la gestión basada en procesos desde la experiencia de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Manitea, la Convención-Cusco, 2025**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 033-2026-FCEAC-UNSCH, con fecha 28 de abril del 2026 se derivó a la Comisión de revisión y aprobación, integrado por los profesores: Jorge Antonio Gálvez Molina (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro) y al Prof. Jesús Augusto Badajoz Ramos (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 20 de mayo 2026 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 28 del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis: **Significados de la gestión basada en procesos desde la experiencia de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Manitea, la Convención-Cusco, 2025**, presentado por las aspirantes **Keyla Garmita Ccaccro Lazaro y Miluska Lapa Aguilar**, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis a la Prof. Jesús Augusto Badajoz Ramos.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Adm. de Empresas.
Interesadas.
Archivo.
PHV/jhp